(OTORGAR EL RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL A LOS COMISIONADOS MAYORES ÁLVARO HERRERA ARAÚZ, MARÍA AUXILIADORA FERRUFINO GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DOLMUS, LEE EDWIN LÓPEZ LÓPEZ, JORGE MATEO MEDRANO CALERO, GUILLERMO ALEJANDRO DELGADO PÉREZ Y MARCIA IRENE MÉNDEZ PÉREZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 96-2014, aprobado el 12 de mayo de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95 del 26 de mayo de 2014

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 96-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que la Directora General de la Policía Nacional, con fundamento en los artículos 94 y 95 de la Ley 228, "LEY DE LA POLICÍA NACIONAL", emitió el once de febrero del corriente año, la Disposición N°. 009-2014, proponiendo el retiro de los Comisionados Mayores Álvaro Herrera Araúz, María Auxiliadora Ferrufino Gómez, José Antonio López Dolmus, Lee Edwin López López, Jorge Mateo Medrano Calero, Guillermo Alejandro Delgado Pérez y Marcia Irene Méndez Pérez.

II

Que el artículo 96 de la Ley 228 de la Ley 228, "LEY DE LA POLICÍA NACIONAL", reformado por el artículo 15 de la Ley 612, faculta al Presidente de la República para disponer el retiro de los Comisionados Mayores.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Articulo 1. Otorgar el retiro de la Policía Nacional a los Comisionados Mayores **Álvaro Herrera Araúz, María Auxiliadora Ferrufino Gómez, José Antonio López Dolmus, Lee Edwin López López, Jorge Mateo Medrano Calero, Guillermo Alejandro Delgado Pérez y Marcia Irene Méndez Pérez,** con los beneficios y haberes establecidos en el artículo 98 de la Ley 228, "Ley de la Policía Nacional" y el artículo 263 del reglamento de dicha ley, reformado por el Decreto 65-2006.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31938

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de mayo del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31938